
Registro de Propiedad de Aguas

Registro de Propiedad de Aguas

Se inscriben en el Registro de Aguas los títulos, actos y resoluciones de derecho de aprovechamiento de aguas. Se otorgan copias certificadas por el Conservador Bienes Raíces de Arica, dominios vigentes y certificados de hipotecas y gravámenes.